

Distrito Escolar Unificado de San Diego
Equipo de acción por las escuelas seguras

Política de prohibición del hostigamiento, acoso e intimidación

En su compromiso con proporcionar a todos los estudiantes y al personal un ambiente educativo seguro donde todos sean tratados con respeto y nadie sufra daño físico o emocional, la Mesa Directiva no tolerará que ningún estudiante o miembro del personal sea hostigado (incluyendo el ciber-hostigamiento) acosado, o intimidado en ninguna forma en la escuela o en eventos relacionados con la escuela (incluyendo eventos fuera del plantel, actividades patrocinadas por las escuelas, cualquier evento relacionado con asuntos escolares), o fuera del horario escolar con la intención de realizarse en alguno de los mencionados arriba.

Tales actos incluyen aquellos que son razonablemente percibidos como motivados ya sea por un atributo real o percibido que incluye, pero no se limita a, raza, religión, credo, color, estado civil, estado parental, estado como veterano, sexo, orientación sexual, expresión o identidad de género, ascendencia, origen nacional, identificación con un grupo étnico, edad, discapacidad mental o física, o cualquier otra característica distintiva.

El distrito prohíbe además la incitación, ayuda, coacción, o indicación a otros para cometer actos de hostigamiento, ciber-hostigamiento, acoso o intimidación.

Cualquier miembro del personal que observe, escuche, o de otra manera atestigüe hostigamiento (incluyendo ciber-hostigamiento), acoso o intimidación, o a quien tales actos le hayan sido notificados, debe actuar sin demora y en forma apropiada para detener la conducta y prevenir su repetición, como se detalla en el Procedimiento Administrativo correspondiente. Los estudiantes que observen, escuchen o de otra manera atestigüen tales acciones deben notificar sobre esto, y se exhorta a los padres/visitantes del distrito a informar sobre tales conductas a los miembros del personal escolar. En cada escuela, el director, o el designado por el director, es responsable de recibir y de investigar sin demora las quejas que alegan violaciones a esta política. Queda prohibida cualquier forma de represalia en respuesta a un informe de estos actos.